ACTA DE LA VIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2023. ----------

En Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, México, siendo las **08:30 ocho horas con treinta minutos del día 20 veinte de junio del año 2023 dos mil veintitrés,** y reunidos en el inmueble ubicado en Av. López Mateos Sur No. 1710 "E", salón 01 del Hotel: Microtel Inn & Suites by Wyndham Guadalajara Sur, Colonia Santa Isabel, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, México, se celebra la **Vigésima Primera Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco correspondiente al año 2023,** ello con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 inciso 5, 23, 24 fracción XX, 25, 28, 30 y 47 punto 1, 64, 65, 67 y 69 puntos 1, 2, 4 y 5 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; encontrándose presentes el Representante del Presidente del Comité de Adquisiciones del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, C. Oscar Eduardo Zaragoza Cerón; por parte de la Sindicatura Municipal Gerardo Esteban Sánchez González; la Tesorera Municipal C. Irlanda Loerythe Baumbach Valencia; por el Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco el C. Andrés García de Quevedo Ochoa; por parte de Consejo de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco, A.C. el C. Omar Palafox Sáenz; por la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara el C. Edgar Fernando Flores Mora; por parte de la Oficialía Mayor C. Raúl Cuevas Landeros; Director de Desarrollo Agrícola C. Manuel Ledezma Esparza, así como el representante del Órgano de Control Interno de este Comité de Adquisiciones C. José Luis Ochoa González y por último quien funge como Secretario Técnico C. David Enrique Bernal Dorantes, todos con personalidad previamente acreditada, para lo cual dicha reunión se lleva a cabo de conformidad con el siguiente: ----------

---------- **O R D E N D E L D Í A**----------

I.- Lista de Asistencia, Verificación y Declaración del Quórum Legal para sesionar.
II.- Lectura del Orden del Día.

III.- Apertura de los sobres de los procesos de Licitación: OM-26/2023 "Adquisición del Servicio de Arrendamiento de Camiones de Volteo para el Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco" y OM-27/2023 "Adquisición del Servicio de Encuestas de Percepción y Evaluación de Políticas Públicas del Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco" y en su caso adjudicación de los mismos.

IV.- Aprobación de Convocatorias y Bases de los procesos de Licitación: OM-28/2023 "Adquisición del Servicio de Rehabilitación y Mantenimiento de las Viviendas Inscritas en el Programa Renta Tu Casa del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco"; OM-29/2023 "Adquisición del Servicio y Suministro de Materiales para el Tapiado de Viviendas Abandonadas del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco" y OM-30/2023 "Adquisición de Uniformes de Trabajo para personal del Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco"

IV.- Asuntos Varios.
V.- Clausura de Sesión.

-------PUNTO I y II DEL ORDEN DEL DÍA: En el desahogo del punto I del Orden del Día, el Representante del Presidente del Comité de Adquisiciones hace constar la asistencia de los Vocales y Secretario Técnico siendo ellos los que se mencionaron al inicio de la presente acta y al encontrarse **diez** de los trece integrantes de este Comité se declara que existe Quórum Legal y por lo cual se declara abierta la Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco correspondiente al año 2023; por lo que ve al punto II del Orden del Día, el Comité analiza y evalúa el orden del día previamente entregado, notificado y lo somete a votación para lo cual coinciden todos los presentes con derecho a voto en el siguiente:

--- **ACUERDO. – Único. Se declara Quórum Legal y se aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día ello de conformidad con los artículos 25, 28 punto 2, 30 fracción II, 31 fracción I y 32 fracción II de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.** ----------

-------PUNTO III DEL ORDEN DEL DÍA: Se solicita se proceda a la Presentación y Apertura de Sobres del Proceso: OM-26/2023 "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE CAMIONES DE VOLTEO PARA EL GOBIERNO MUNICIPAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO", se hace constar que concursan los licitantes: IMOTUR S.A. DE C.V. y DUSAN SUPERVISIÓN S.A. DE C.V., el Comité apertura los sobres y verifica que estén presentados los documentos solicitados en las Bases de Licitación, con posterioridad miembros del Comité suscriben los documentos de los Licitantes que contienen los sobres antes mencionados. El total de las propuestas económicas ofertada son:

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Tlajomulco			OM-26/2023 "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE CAMIONES DE VOLTEO PARA EL GOBIERNO MUNICIPAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO"			
			IMOTUR S.A. DE C.V.		DUSAN SUPERVISION S.A. DE C.V.	
Partida	Cantidad de servicios	ESPECIFICACIONES	Precio Unitario	Precio Partida	Precio Unitario	Precio Partida
1	280	Renta de camión tipo volteo de 14 m3, servicio con dos viajes diarios que tendrá que realizar de lunes a domingo de las 6.00 a las 24.00 horas dentro del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, según anexo 1	$ 1,689.00	$ 472,920.00	$ 1,712.00	$ 479,360.00
2	280	Renta de camión tipo volteo de 14 m3, servicio con dos viajes diarios que tendrá que realizar de lunes a domingo de las 6.00 a las 24.00 horas dentro del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, según anexo 1	$ 1,689.00	$ 472,920.00	$ 1,712.00	$ 479,360.00
3	280	Renta de camión tipo volteo de 14 m3, servicio con dos viajes diarios que tendrá que realizar de lunes a domingo de las 6.00 a las 24.00 horas dentro del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, según anexo 1	$ 1,689.00	$ 472,920.00	$ 1,712.00	$ 479,360.00
4	280	Renta de camión tipo volteo de 14 m3, servicio con dos viajes diarios que tendrá que realizar de lunes a domingo de las 6.00 a las 24.00 horas dentro del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, según anexo 1	$ 1,689.00	$ 472,920.00	$ 1,712.00	$ 479,360.00
			Sub-total	$ 1,891,680.00		$ 1,917,440.00
			IVA	$ 302,668.80		$ 306,790.40
			TOTAL	$ 2,194,348.80		$ 2,224,230.40

Se informa que desde estos momentos el área requirente emite evaluación técnica en la que expresa que los Licitantes cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas, a excepción de DUSAN SUPERVISIÓN S.A. DE C.V. quien no presentó opinión positiva expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, tal y como se solicitó en bases Anexo 1. E. Presentar opinión de cumplimiento en sentido Positivo del IMSS con una vigencia no mayor a 30 días naturales contados a partir de la entrega de las propuestas, por lo cual se declara la descalificación de las partidas antes indicadas a los proveedores referidos y por lo tanto las partidas descalificadas no son susceptible de analizarse de conformidad con los artículos 59 punto 1 fracción V y punto 2, 66 punto 2, 69 punto 1 fracción II y punto 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y punto número 14 inciso H de las Bases de Licitación, por los fundamentos y motivos antes expresados. Acto continuo los integrantes del Comité con derecho a voto definen que con los datos obtenidos en el análisis de oferta económica y evaluación de aspectos técnicos es posible adjudicar la licitación OM-26/2023 "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE CAMIONES DE VOLTEO PARA EL GOBIERNO MUNICIPAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO" y siendo la respuesta afirmativa el Comité de Adquisiciones de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco somete a votación y se resuelve adjudicar a la persona jurídica IMOTUR S.A. DE C.V., las partidas 1, 2, 3 y 4 por un monto de hasta $2,194,348.80 IVA incluido. Lo anterior ya que cumplen con los aspectos técnicos y económicos solicitados, además se oferta a este Municipio las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio conveniente, oportunidad y demás circunstancias pertinentes en esta licitación OM-26/2023. Resolución que se fundamenta en lo dispuesto por los artículos 24 fracción VII y XXI, 47 punto 1, 64, 65, 67 y 69 punto 1 de la Ley de Compras

Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado y sus Municipios, puntos del 10 al 13 Bases de la Licitación. ----------

Se solicita se proceda a la Presentación y Apertura de Sobres del Proceso: OM-27/2023 "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE ENCUESTAS DE PERCEPCIÓN Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO", se hace constar que concursan el licitante: DESARROLLO DE PROYECTOS EXTRATEGICOS S.A. DE C.V., el Comité apertura el sobre y verifica que estén presentados los documentos solicitados en las Bases de Licitación, con posterioridad miembro del Comité suscribe los documentos del Licitante que contiene el sobre antes mencionados. El total de la propuesta económica ofertada es:

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES			OM-27/2023 "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE ENCUESTAS DE PERCEPCIÓN Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO"		
Tlajomulco				DESARROLLO DE PROYECTOS EXTRATEGICOS S.A. DE C.V.	
Partida	**Cantidad**	**Unidad de Medida**	**Descripción**	**Precio Unitario**	**Precio Partida**
ÚNICA	7	Proyectos (levantamientos)	Encuestas de Percepción y Evaluación de Políticas Públicas del Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco"	$163,034.43	$1,141,241.00
				IVA	$182,598.56
				TOTAL	$1,323,839.56

Se informa que desde estos momentos el área requirente emite evaluación técnica en la que expresa que el Licitante cumple con las especificaciones técnicas solicitadas. Acto continuo los integrantes del Comité con derecho a voto definen que con los datos obtenidos en el análisis de oferta económica y evaluación de aspectos técnicos es posible adjudicar la licitación OM- OM-27/2023 "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE ENCUESTAS DE PERCEPCIÓN Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO" y siendo la respuesta afirmativa el Comité de Adquisiciones de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco somete a votación y se resuelve adjudicar a la persona jurídica DESARROLLO DE PROYECTOS EXTRATEGICOS S.A. DE C.V., la partida UNICA por un monto de hasta $1,323,839.56 IVA incluido. Lo anterior ya que cumplen con los aspectos técnicos y económicos solicitados, además se oferta a este Municipio las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio conveniente, oportunidad y demás circunstancias pertinentes en esta licitación OM-27/2023. Resolución que se fundamenta en lo dispuesto por los artículos 24 fracción VII y XXI, 47 punto 1, 64, 65, 67 y 69 punto 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado y sus Municipios, puntos del 10 al 13 Bases de la Licitación. ----------

---ACUERDO-.----Único.- Se aprueba por unanimidad de votos, las adjudicaciones de los proveedores antes citados en la forma y términos propuestos en la licitaciones públicas mencionadas en base a las consideraciones y términos citados en este punto de acuerdo, ello de conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y puntos del 10 al 13 de las respectivas Bases de Licitación, para el caso de que alguno de los proveedores adjudicados no pueda cumplir, presentar u ofrecer los bienes y/o servicios ofertados adjudíquesele la partida correspondiente al que hubiese obtenido el segundo o sus subsecuentes precio con menor costo y que cumplan técnica y administrativamente con lo requerido.----------

-------PUNTO IV DEL ORDEN DEL DÍA: Asuntos Varios, se hace de conocimiento al Comité de Adquisiciones que la Dirección de Comunicación Social tiene la necesidad de contratar periodo enero a diciembre del 2023 mediante el proceso de adjudicación directa el servicio de publicidad de los diferentes proyectos de Difusión, siendo estos servicios:

RECICLABLE

2a PARTE: CONTRATOS 2023, DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN		
RAZÓN SOCIAL	NOMBRE COMERCIAL	PRESUPUESTO
TV		
Televisa S. de R. L de C.V.	Televisa	$6´000,000.00
WEB		
Guillermo Velasco Sosa	Boletín Charro	$150,000.00
MONITOREO		
Alfredo Tinajero Barrera		$350,000.00
GRAN TOTAL:		**$6,500,000.00**

Estos proveedores de medios se eligen mediante esta vía debido a que cada uno es catalogado como proveedor único ya que cada uno tiene audiencias, alcances o tirajes diversos, destinados a diferentes públicos y por lo cual no tienen un competidor directo dado lo específico de cada uno con el cual se pueda comparar los mercados y público a los cuales se encuentran dirigidos, razón por lo cual se pide la autorización retroactiva para validar los gastos antes mencionados en la forma propuesta, es entonces que el Comité una vez analizado y evaluado la proposición, somete a votación para lo cual coinciden todos los presentes con derecho a voto y emiten en el siguiente: ----------

----ACUERDO.- Único.-SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, la Adjudicación Directa expuesta en este punto de conformidad con los artículos 24 fracción X y 73 fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y se realiza anotación de la razón social correcta de la persona jurídica indicada. -------

Continuamos el **PUNTO IV** DEL ORDEN DEL DÍA, Asuntos Varios se informa al Comité de Adquisiciones que la que la Dirección General de Administracion tiene la necesidad de iniciar el proceso de adjudicación directa por incremento de servicios detallados en la licitación pública número OM-27/2022 "OPERACIÓN DEL TALLER MUNICIPAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO" esta adjudicacion directa se solicita por un monto de hasta $6´000,000.00 IVA incluido para la persona física VICTOR MANUEL MONTAÑEZ ALVAREZ, ello en virtud de que dicha persona fue la ganadora del proceso de licitación antes mencionada, se ha agotado el presupuesto asignado previamente y es la que actualmente se encuentra operando el Taller Municipal hasta septiembre del 2024, es entonces que el Comité una vez analizado y evaluada proposición, somete a votación la aprobación de la adjudicación directa solicitada para lo cual coinciden todos los presentes con derecho a voto y emiten en el siguiente: ----------

Único.- Se aprueba por UNANIMIDAD de votos la Adjudicación Directa antes manifestada, formalizado y validado en este punto de conformidad con los artículos 73 fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco".----------

Toda vez que ninguno de los integrantes del Comité de Adquisiciones manifiesta que tenga algún otro asunto adicional en esta sesión, por lo cual y toda vez que no hay más asuntos varios de conformidad con el **punto V** del Orden del Día se clausura esta sesión y se agradece a cada uno de los presentes su tiempo y da por terminada la presente sesión, siendo las **09:53** refrendado en esta acta con su firma quienes quisieron hacerlo. ----------

De conformidad con los artículos 23, 24 y 31 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por este Comité de Adquisiciones fueron tomadas en base a la información, documentación y evaluaciones presentadas por los Licitantes y Servidores Públicos que formaron parte del proceso de adquisición, siendo responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contendido de quien los presenta, la presente resolución surte sus efectos legales a partir de la publicación de la misma. ----------

RECICLABLE

A T E N T A M E N T E
Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, México a 20 de junio del año 2023

Lic. Oscar Eduardo Zaragoza Cerón
Representante del Presidente del Comité de Adquisiciones

Lic. Irlanda Loerythe Baumbach Valencia
Tesorera Municipal

Lic. Gerardo Esteban Sánchez González
Sindicatura Municipal;

Lic. Andrés García de Quevedo Ochoa
Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco

Lic. Omar Palafox Sáenz
Consejo de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco, A.C.

Lic. Edgar Fernando Flores Mora
Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara

Lic. Raúl Cuevas Landeros
Oficialía Mayor

Ing. Manuel Ledezma Esparza
Director de Desarrollo Agrícola

Con voz:

Lic. José Luis Ochoa González
Órgano de Control Interno

Lic. David Enrique Bernal Dorantes
Secretario Técnico

Esta hoja y firmas forman parte integral del Acta de la Sesión del Comité de Adquisiciones del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco administración 2021- 2024, realizada el día ***20 de junio de 2023****.* ----------